

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	4
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la Municipalidad Distrital de Andaymarca , a los 16 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n° 02, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO HUARANHUAY EN LA LOCALIDAD HUARANHUAY, DISTRITO DE ANDAYMARCA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"</b>, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p><i>Nota - En caso las actuaciones se realicen en diversos días precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la</i></p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td><b>FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ</b></td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y</b>		Suplente	
<b>FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y</b>					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>RONALD CASTILLON FLORES</b></td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>EXPERTO INDEPENDIENTE</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>RONALD CASTILLON FLORES</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>EXPERTO INDEPENDIENTE</b>		Suplente	
<b>RONALD CASTILLON FLORES</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>EXPERTO INDEPENDIENTE</b>					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>JHON PEDRO QUISPE PUCLLAS</b></td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>JHON PEDRO QUISPE PUCLLAS</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y</b>		Suplente	
<b>JHON PEDRO QUISPE PUCLLAS</b>	Titular	x	Dependencia:	<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y</b>					
	Suplente								

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
2	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
3	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
4	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	20603826052
5	CONTRATISTAS & CONSULTORES JM EL DORADO S.A.C.	20552960816
6	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS ANDES PERU JHR S.R.L.	20600147286
7	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20541324926
8	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
9	"CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"	20602262201
10	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	20602597688
11	CONTRATISTAS GENERALES YUNYA HSL S.A.C.	20610046674

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases y el cronograma, los siguientes postores presentaron en el sistema de seace sus ofertas:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO TROMMEL	15/06/2023	18:48:54
2	CONSORCIO HUARANHUAY	15/06/2023	22:02:39
...			

1 de 4

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<b>CONSORCIO TROMMEL</b>	<p>En los folios 14 y 15 de la propuesta técnica y que en las bases integradas en los numerales 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta y literal f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), para tal efecto en CONSORCIO TROMMEL presenta el anexo 05 la promesa de consorcio no acorde a la directiva DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, así incumpliendo con el contenido mínimo de la promesa de consorcio que especifica claramente en el numeral 7.4.2 promesa de consorcio 1.- contenido mínimo literal d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones y así de la lectura conjunta del referido acápite con el numeral 7.4.2 de la mencionada Directiva, se puede concluir que toda promesa o contrato de consorcio debe contener obligatoriamente: y que el comité habiendo revisado decide por unanimidad que no se admite la propuesta por lo descrito anteriormente.</p> <p align="center">OTRAS PRECISIONES EN EL ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA</p>
2		
...		

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO HUARANHUAY</b>	I
2		
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	<b>CONSORCIO HUARANHUAY</b>
------	---------------------------------------	-----------------------------

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....	

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	CONSORCIO HUARANHUAY
	2	
	...	
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
		100
	<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO HUARANHUAY	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
12.2			
	SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.		
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....		
12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.		

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 1ER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	CONSORCIO HUARANHUAY	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
2		
...		

14 **ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA
		
FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ PRESIDENTE	RONALD CASTILLON FLORES 1ER MIEMBRO	JHON PEDRO QUISPE PUCILLAS 2DO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

## PRECISIONES ANEXO 01

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA -SM-2-2023-CS/MDA-1

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO HUARANHUAY EN LA LOCALIDAD HUARANHUAY, DISTRITO DE ANDAYMARCA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"**

#### POSTOR - CONSORCIO TROMMEL

#### RESPECTO A SU NO ADMISION Y OTROS

En los folios 14 y 15 de la propuesta técnica y que en las bases integradas en los numerales 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta y literal f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5), para tal efecto en CONSORCIO TROMMEL presenta el anexo 05 la promesa de consorcio no acorde a la directiva DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, así incumpliendo con el contenido mínimo de la promesa de consorcio que especifica claramente en el numeral 7.4.2 promesa de consorcio 1.- contenido mínimo literal d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones y así de la lectura conjunta del referido acápite con el numeral 7.4.2 de la mencionada Directiva, se puede concluir que toda promesa o contrato de consorcio debe contener obligatoriamente: y que el comité habiendo revisado decide por unanimidad que no se admite la propuesta por lo descrito anteriormente.

Acotando en los folios del 34 al 73 de la propuesta técnica y que en las bases integradas en el numeral 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases y que experiencia del postor en la especialidad que requiere en las bases integradas exigiendo que El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) Veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra y Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: CREACIÓN Y/O INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION EN OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO, CON COMPONENTES DE RESERVORIO DE COMO MINIMO 200 M3.

En primer caso: Este colegiado reviso que el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA denominado "Represamiento Laguna Ccochajacas Y Quebrada Chuñona Y Construcción De Sistema De Riego Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Pallcamayo, Distrito De Huancarama, Provincia De Andahuaylas, Región Apurimac" no se considera como obras similares y que trayendo a colación que las bases integradas del procedimiento de selección constituyen las reglas a las cuales se sometieron los participantes y postores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

RONALD CASTILLON FLORES  
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

JHON PEDRO QUISPE PUCILLAS  
2DO MIEMBRO

En segundo caso: que para acreditar el contrato CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA denominado "Represamiento Laguna Ccochajacas Y Quebrada Chuñona Y Construcción De Sistema De Riego Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Pallcamayo, Distrito De Huancarama, Provincia De Andahuaylas, Región Apurímac", que en el contrato de consorcio donde se ejecutó el año 2014 teniendo como DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, y revisando no cumple con lo descrito en dicha directiva con el numeral 6.4.2 promesa formal de consorcio 1. Contenido mínimo y literal d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes: Cada integrante del consorcio debe precisar las obligaciones que asume en la ejecución del objeto de la convocatoria, sea que estén o no directamente relacionadas a dicho objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiéndose tener en cuenta lo señalado en el acápite 2 del numeral 6.5.2 en el caso de bienes. En el caso de procesos convocados bajo alguna de las modalidades de ejecución contractual, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda, que este colegiado observa que en contrato de consorcio presentado para acreditar el contrato mencionado no cumple con lo descrito en la DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

En tercer caso: para acreditar el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA denominado "Represamiento Laguna Ccochajacas Y Quebrada Chuñona Y Construcción De Sistema De Riego Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Por Aspersión En La Subcuenca Del Rio Pallcamayo, Distrito De Huancarama, Provincia De Andahuaylas, Región Apurímac" que para acreditar obras similares para la experiencia del postor a: CREACIÓN Y/O INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION EN OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO, CON COMPONENTES DE RESERVORIO DE COMO MINIMO 200 M3, en el acta de verificación y recepción de obra no acredita con los componentes solicitados en las bases integradas, así solo se menciona que se ejecutó reservorios sin la capacidad solicitada en las bases integradas y adicionando en hojas apartes el presupuesto de obra por lo que no acredita fehacientemente estando sin sello y firma del consultor y profesionales quienes ejecutaron el expediente técnico, por lo que este colegiado también observa y menciona que no cumple.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

FREDDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

RONALD CASTILLO FLORES  
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDAYMARCA

JHON PEDRO QUISEPUELLAS  
2DO MIEMBRO

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	5
----------	----------------	---

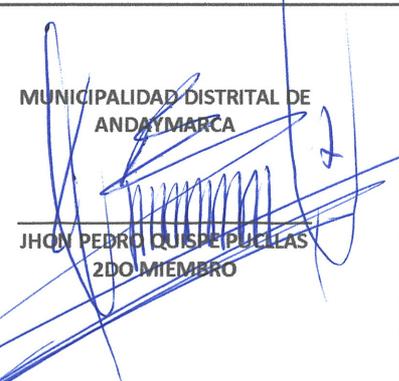
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la Municipalidad Distrital de Andaymarca , a los 16 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n° 02, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO HUARANHUAY EN LA LOCALIDAD HUARANHUAY, DISTRITO DE ANDAYMARCA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ	Titular	x	Dependencia: SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
			Suplente		
	Primer Miembro	RONALD CASTILLON FLORES	Titular	x	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente		
	Segundo Miembro	JHON PEDRO QUISPE PUELLAS	Titular	x	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <b>CONSORCIO HUARANHUAY</b></p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO HUARANHUAY	<b>483,782.22</b>

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA</p>  <p>FREDY MIGUEL LEDESMA VASQUEZ PRESIDENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA</p>  <p>RONALD CASTILLON FLORES 1ER MIEMBRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA</p>  <p>JHON PEDRO QUISPE PUELLAS 2DO MIEMBRO</p>
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		